



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Teniendo en cuenta que la mandataria memorialista promueve recurso de reposición contra el auto fechado 10 de junio dentro del término. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.

Vélez, 15 de junio de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2021-00004-00

Reconocer a la Doctora ANA BEATRIZ GUZMAN RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.535.304 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 307.312 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial del señor YEISON CASTAÑEDA HERNÁNDEZ, en los términos y para los efectos del poder allegado el pasado ocho (8) de junio del año avante.

De otra parte, se ordena que al día siguiente de notificarse este proveído por estado, se le envíe el link del expediente virtual a la profesional del derecho antes reconocida a la siguiente dirección electrónica: anitaguro@gmail.com.

Una vez notificado por estado esta decisión procédase por secretaría al traslado contenido en el artículo 319 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑAJUEZJUEZ - JUZGADO 002 DE
CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7175709c10157d36a118c238d30b4777996c007876ef7167eeb4a875bc7558bb

Documento generado en 15/06/2021 05:25:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>